Santiago de Cali, mayo de 2026

Señor
**LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ**
**SUPERVISOR(A) CONTRATO CO1.PCCNTR.9188793 de 2026**
**Cargo del supervisor Profesional G10**
**Centro de la Construcción**
**Cali**

**Referencia:** Evidencia

Yo, **Darío Fernando Bohórquez Diaz**; identificado con cedula de ciudadanía **N.º 5470115** de Ocaña (Norte de Santander). En mi calidad de contratista del **SENA** (Centro de la construcción) y en cumplimiento del contrato de prestación de servicios con el código **CO1.PCCNTR.9188793 de 2026**, me permito informar que para el mes de mayo en relación de la obligación contractual:

| ÍTEM | ACTIVIDADES | PRODUCTOS |
|---|---|---|
| 12. | Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación. | • Reporte de horas |

Me permito informar que, durante la ejecución del contrato identificado con el código CO1.PCCNTR.9188793 de la vigencia 2026, no fue posible materializar la totalidad de las horas programadas correspondientes al proceso de formación complementaria del programa Formación Continua Especializada Campesina – Construcción de Pavimentos con Placa Huella para Vías Terciarias, específicamente para el periodo correspondiente al mes de mayo de 2026.

La presente situación obedece a contingencias de carácter técnico-administrativo asociadas al Área de Administración Educativa, dependencia que, mediante comunicación oficial remitida a la Subdirección del Centro, informó sobre la congestión operativa existente en los procesos de cargue, modificación, validación y gestión de horas de los instructores en la plataforma institucional SOFIA Plus. Dicha circunstancia ha generado dilaciones en la normalización de los registros académicos y administrativos inherentes al proceso formativo, situación que igualmente ha tenido incidencia durante el mes de mayo de la presente anualidad. En virtud de lo anterior, y actuando bajo los principios de transparencia, diligencia y responsabilidad administrativa que orientan mi ejercicio como instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, me permito remitir como soporte documental el acta de desarrollo curricular correspondiente, así como el correo electrónico emitido por el Área de Administración Educativa, documentos en los cuales se evidencia y sustenta la contingencia previamente expuesta.

Cabe precisar que, en este periodo, no se ejecutaron actividades asociadas a la obligación contractual mencionada, por las condiciones operativas propias del estado de avance del proyecto, que se encontraba en fase de alistamiento técnico, articulación interinstitucional y estructuración metodológica. Particularmente, el programa de Construcción de Pavimentos con Placa Huella para Vías Terciarias adelantaba mesas técnicas orientadas a la consolidación de lineamientos pedagógicos, criterios normativos, planeación operativa y coordinación logística requeridos para garantizar el adecuado inicio de las acciones formativas en los diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca.

La presente novedad se encuentra plenamente sustentada en la nota aclaratoria correspondiente y en la comunicación electrónica remitida al Coordinador Académico, Juan Gabriel Vargas Ortiz, por parte del equipo de instructores del programa, en la cual se exponen de manera detallada las circunstancias técnicas, administrativas y operativas que justifican la no ejecución de actividades durante el periodo referido. Es pertinente precisar que la situación no configura incumplimiento contractual, cuando responde a factores institucionales, de programación y secuencialidad operativa, indispensables para asegurar la correcta implementación, trazabilidad y calidad del proceso formativo en territorio.

Finalmente, con el propósito de brindar mayor claridad, trazabilidad y soporte técnico a lo anteriormente expuesto, adjunto el informe generado desde la plataforma SOFIA Plus, en el cual se relacionan las horas ejecutadas, las horas pendientes por ejecutar y la disponibilidad del instructor para dar continuidad al desarrollo de las actividades formativas, en estricto cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos por el SENA.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



**Contratista:** DARÍO FERNANDO BOHÓRQUEZ DIAZ
**Cedula de ciudadanía:** 5470115